





TERMINOS DE REFERENCIA DESARROLLO DE UN TALLER DE INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

1. ANTECEDENTES

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron un acuerdo para una operación de endeudamiento externo, destinada a financiar parcialmente el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú y que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 172-2020-EF de fecha 30 de junio de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma precitada, el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos serán las Unidades Ejecutoras del "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"; correspondiendo al Poder Judicial (PJ) y al Ministerio Público (MP) la ejecución del componente 1, al Ministerio Público del componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) del componente 3 del referido Programa.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de Cien Millones y 00/100 dólares americanos (US\$100.000.000).

La responsabilidad del BID será verificar el cumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo. El BID dará no-objeción a los planes operativos anuales, herramientas de gestión del programa y a los procesos de adquisiciones y contrataciones, así como al cumplimiento de cláusulas contractuales establecidas en los documentos contractuales del programa; estas no-objeciones no eximen a los organismos co-ejecutores de sus obligaciones y responsabilidades en la ejecución de los componentes del Programa.

El BID efectuará los desembolsos a cada solicitud de cada organismo co-ejecutor y procesará las justificaciones de uso de recursos de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Programa (PJ, MP y MINJUSDH) (MOP).

Organismos Co-ejecutores:

- El prestatario será la República del Perú. El programa será Ejecutado por el MINJUSDH, el MP y el PJ, cada uno de ellos con su propia Unidad Ejecutora (UE), con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía presupuestaria, financiera, técnica y operativa, considerando que este esquema es el que permite una ejecución más eficiente debido a las autonomías institucionales que guardan cada entidad y las actividades a ser financiadas.
- Para garantizar la interoperabilidad de los sistemas a ser desarrollados o fortalecidos, particularmente entre la Carpeta Fiscal Electrónica y el Expediente Judicial Electrónico, se conformarán Comités de Interoperabilidad del SAJP, integrada por los funcionarios designados por cada uno de los organismos coejecutores, todos ellos respaldados por los titulares de las respectivas carteras. La ejecución del componente 1 será compartida entre el PJ y el MP, mientras que el componente 2 estará bajo total responsabilidad del MP y el componente







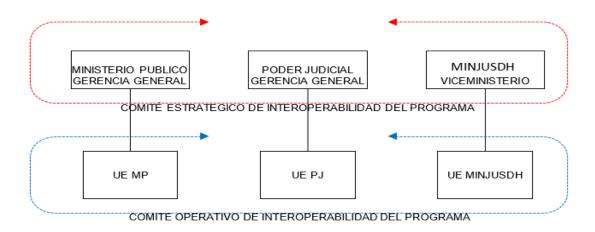


3 bajo total responsabilidad del MINJUSDH.

 Cada una de las UE serán responsables de la ejecución de todos los procesos de planificación, gestión financiera, adquisiciones y monitoreo referentes a las actividades bajo la responsabilidad de sus instituciones. Las funciones de cada UE estarán definidas en los MOP respectivos de cada organismo co-ejecutor.

Relaciones Interinstitucionales entre los Co-ejecutores

El Programa cuenta con tres instancias de Gobierno. La primera instancia es la Dirección Estratégica y estará representada por el Comité Estratégico de Interoperabilidad del Programa, la segunda instancia es la Coordinación Operativa y estará representada por el Comité Operativo de Interoperabilidad del Programa y la tercera instancia es de Gestión que estará conformada por una UE en cada organismo ejecutor.



2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii)mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y casos resueltos.

3. JUSTIFICACIÓN DEL TALLER

La interoperabilidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la justicia es uno de los pilares del proceso de transformación digital de este servicio público, el cual tiene como principal objetivo modernizar la Administración de Justicia, en este caso la del Perú, a través de la tecnología. La interoperabilidad de las TIC es entendida como la capacidad de comunicación y de intercambio de información de forma automatizada que tienen los distintos sistemas de TIC implantados, tanto en la Administración de Justicia, como en el resto de actores que se relacionan con ella.









Se ha de partir de la base de que la justicia integra multitud de actores, desde los órganos judiciales que tienen su propia estructura de órganos a distintos niveles, el Ministerio Público, profesionales de la justicia, el resto de administraciones públicas, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, centros penitenciarios, Instituto de Medicina Legal y Forense, etc. Por tanto, se da la necesidad de que exista una interoperabilidad plena de todos los sistemas que utiliza cada uno de ellos.

Para abordar la interoperabilidad de las TIC del Sistema de Justicia se tendrá que tener en cuenta, tanto la interoperabilidad intrajudicial, que se produce entre los distintos órganos judiciales, como la interoperabilidad extrajudicial, que se produce entre los órganos judiciales y el resto de actores que se relacionan con la Administración de Justicia.

Además, un ecosistema de interoperabilidad plena exige un conjunto de acciones organizativas, normativas y tecnológicas que requerirá la implicación de todos los actores implicados, adoptando decisiones que cuenten con la participación de todos.

En este contexto de digitalización de la Administración de Justicia que están llevando a cabo los países de América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está apoyando al Poder Judicial, Ministerio Público-Fiscalía de la Naciónn y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú en su proceso de transformación digital de la justicia, motivo por el cual se justifica la realización de un Taller de Interoperabilidad Judicial a impartirse presencialmente en la ciudad de Lima por los especialistas del BID en colaboración con una firma consultora en tecnologías de información experta en la transformación digital de administraciones públicas.

4. OBJETIVO

El objetivo de este Taller es el de generar un diagnóstico de la situación actual del Sistema de Justicia en materia penal del Perú en el marco de la interoperabilidad, así como también abordar las necesidades y desafíos para generar y/o fortalecer la interoperabilidad.

5. METODOLOGIA

El taller contempla el desarrollo de una jornada de tres días de trabajo de manera presencial en la que se abordarán distintas actividades vinculadas al cumplimiento del objetivo del mismo:











Asimismo, se desarrollará una última jornada en el cuarto día en la que se desarrollarán reuniones bilaterales con altos cargos y personalidades del ámbito judicial, fiscal y de justicia.

El Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú que opera en el Poder Judicial asumirá la responsabilidad de la coordinación general e interinstitucional del Taller y de la consolidación de los productos que entregue la firma consultora en tecnologías de información.

6. PARTICIPANTES

Los participantes del taller presencial serán identificados por los Programas de cada organismo co-ejecutor (Poder Judicial. Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Se espera la participación de todos quienes de alguna forma se ven involucrados en los distintos ámbitos de la interoperabilidad (organizacional/semántica/técnica), de niveles decisorios, técnicos y operacionales.

Se estima que para las tres primeras jornadas participen hasta 6 representantes por cada organismo co-ejecutor y para la jornada final 20 representantes por cada organismo co-ejecutor, pudiendo invitarse a otros actores que se relacionan con la Administración de Justicia.

7. PRODUCTOS DEL TALLER

Es requerido que el prestador del servicio emita los siguientes productos:

Producto 1: Definición y elaboración del Mapa de interoperabilidad real del Sistema de Justicia: En base a una primera jornada de trabajo colaborativo con los representantes de los tres organismos co-ejecutores del Programa y especialistas del BID, el equipo de trabajo de la firma consultora elaborará un primer producto consistente en la definición y elaboración de un Mapa de interoperabilidad real del Sistema de Justicia. Para ello, se empleará el método Kanban que consiste en la construcción de un tablero visual que permite definir y mejorar los procesos de interoperabilidad. Este Mapa incluirá la:

- Identificación de los actores de la justicia y los actores externos que se relacionan con la Administración de Justicia.
- Identificación de las interconexiones existentes entre las TIC (soluciones que actualmente ya son interoperables) y aquellos sistemas TIC que actualmente no son interoperables.
- Definición de las relaciones de interoperabilidad que tienen que existir entre los distintos actores y en qué proyectos tecnológicos la interoperabilidad es necesaria.

Producto 2: Premisas para la conversión del Mapa de interoperabilidad real del Sistema de Justicia en estándares sintácticos y semánticos: En base a la segunda jornada de trabajo de trabajo colaborativo con los representantes de los tres organismos co-ejecutores del Programa y especialistas del BID, el equipo de trabajo de la firma consultora elaborará un segundo producto que incluirá las premisas básicas para la conversión del Mapa de interoperabilidad real del Sistema de Justicia en estándares sintácticos y semánticos, tales como la implantación del









Hub de interoperabilidad, la creación de un Directorio maestro de datos judiciales, los metadatos y la puesta en marcha de una normativa técnica de interoperabilidad y seguridad para la creación de un marco normativo sólido en el ámbito de la interoperabilidad.

Producto 3: Presentación del caso práctico de la interoperabilidad judicial y de los aspectos relevantes de la transformación digital de la justicia en España:

En base a una tercera jornada de trabajo colaborativo con los representantes de los tres organismos co-ejecutores del Programa y especialistas del BID, el equipo de trabajo de la firma consultora elaborará un tercer producto consistente en la presentación de la metodología empleada para conseguir la interoperabilidad judicial en España, que incluirá, además, la presentación de los supuestos que han sucedido y las soluciones que se han brindado a las dificultades acaecidas.

En el marco de la tercera jornada, la firma consultora mostrará a los representantes del Perú el funcionamiento de las principales herramientas tecnológicas de la justicia como el sistema de gestión procesal, el visor de expedientes judiciales electrónicos, el sistema de videoconferencia y otros. Para ello, parte del taller se realizará virtualmente, de forma que parte del equipo de trabajo de la firma consultora se conecte mediante videoconferencia y pueda proyectar en la pantalla el funcionamiento de las aplicaciones en real. Además, se expondrá uno de los pilares transversales de la transformación digital que es la ciberseguridad.

8. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Empresa en tecnología, formación y consultoría con más de 5 años de experiencia internacional en modernización y transformación digital de la Administración Pública y la Administración de Justicia.

9. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo de la consultoría que desarrollará los productos descritos en base a las jornadas de trabajo del Taller de Interoperabilidad es de US\$ 23 900.00 (Veintitrés mil novecientos con 00/100 dólares americanos) a todo costo, sin incluir impuestos.

Cada producto descrito en el numeral anterior será pagado por cada Unidad Ejecutora del Programa de acuerdo al siguiente cuadro:

Unidad Ejecutora Programa EJE Penal	Forma de Pago
PJ	US\$ 7 980.00 (Siete mil novecientos ochenta con 00/100 dólares americanos) sin incluir impuestos, a la presentación del primer producto por parte de la consultora y previa conformidad del Banco
MP	US\$ 7 960.00 (Siete mil novecientos sesenta con 00/100 dólares americanos) sin incluir impuestos, a la presentación del segundo producto por parte de la consultora y previa conformidad del Banco
MINJUSDH	US\$ 7 960.00 (Siete mil novecientos sesenta con 00/100 dólares americanos) sin incluir impuestos, a la presentación del tercer producto por parte de la consultora y previa conformidad del Banco









Se suscribirán un contrato con cada organismo co-ejecutor y los informes deberán ser presentado de acuerdo al siguiente detalle:

1. Unidad Ejecutora 002-1215 Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (OCP).

Responsable de la Unidad Ejecutora: Mariano Cucho Espinoza, Jefe de la OCP.

Dirección: Jr. Carabaya N° 831 Int.202 - cercado de Lima (segundo piso) Lima.

Responsable de la Unidad Coordinadora: Erick Alfredo Saldaña Solari, Director Ejecutivo.

Dirección: Jr. Carabaya N° 831 Int.401 - cercado de Lima (cuarto piso) Lima.

 Unidad Ejecutora 011 Carpeta Fiscal Electrónica, Responsable de la UE: Kelly Urbano Ramírez, Coordinadora Ejecutiva Dirección: Avenida Abancay cdra 5 s/n Lima-Perú.

3. Unidad Ejecutora 005 -1732 Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú -PMSJMPP, Responsable de la UE: Fabrizio Jorge Terán Ludwick, Coordinador Ejecutivo Dirección: Calle Manuel Atanasio Fuentes N° 894, San Isidro -Lima.

10. PLAZO PARA ENTREGA DEL INFORME FINAL

Los productos serán remitidos a cada organismo co-ejecutor (PJ, MP y MINJUSDH) en el marco de lo acordado en el contrato de servicios que se suscriba y lo definido en el presente Término de Referencia. Se considera hasta un plazo de quince (15) días hábiles siguientes al cierre del Taller para la entrega de los productos.

11. INFORMACIÓN DISPONIBLE

El Prestatario y/o cada co-ejecutor (PJ, MP y MINJUSDH) brindarán acceso a toda la información considerada necesaria para facilitar el desarrollo del servicio.

